



COCODI-VE-003/2025

Vocal Ejecutivo – COCODI
Asunto: Respuesta RNV 03/2024
Chihuahua, Chih., junio 04, 2025.

LIC. FELIPE ALEJANDRO SALASPLATA CÁZARES.
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva,
del Sistema Estatal Anticorrupción
Presente.

Las acciones que se implementaron para dar cumplimiento en tiempo y forma a la RNV 03/2024, están las que a continuación cito:

Primero.- Se adecuaron las acciones con base al Marco Integrado de Control Interno en el Sector Público (MICI), el cual contempla 5 Normas Generales y 17 Principios para establecer, mantener y mejorar el Sistema de Control Interno Institucional (SCII).

Segundo.- Se construyó una Matriz de Procesos sustantivos y administrativos de la FACH.

Tercero.- Se elaboraron los Programas de Trabajo de Control Interno y de Administración de Riesgos 2025 con apego al Marco Integrado de Control Interno en el Sector Público (MICI).

Cuarto.- Se adjunta acta de instalación del Comité de Control y Desempeño Institucional” (COCODI) de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, con la finalidad de contribuir a la implementación y mejora del Sistema de Control Interno Institucional (SCII).

Solicitando, tenga a esta Fiscalía Anticorrupción por cumpliendo en sus términos con la Recomendación No Vinculante 03/2024, a la cual se comprometió mi representada.

Cordialmente.

LIC. MARIO ULISES RAMIREZ ALVILLAR.
Director Jurídico y de Extinción de Dominio,
de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.
Vocal Ejecutivo del COCODI en la misma.

C.c.p. **LIC. ABELARDO VALENZUELA HOLGUÍN.**- Fiscal Anticorrupción del Estado de Chihuahua.- Para su superior conocimiento.- Presente.

Lic. Sergio Rubén Gloria Olvera – Titular del OIC en la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.-Conocimiento.
C.P. Ricardo Zamarripa Portillo – Director Administrativo.- Conocimiento.

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y
DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA FISCALIA ANTICORRUPCION DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:00 hs. del día de 06 de enero de 2025, reunidos en la sala de juntas de esta Fiscalía Anticorrupción, ubicada en Calle Segunda No. 1202, Colonia Centro, en la Ciudad de Chihuahua, comparecen para la instalación formal del "Comité de Control y Desempeño Institucional" (COCODI) de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, en su carácter de **Fiscal Anticorrupción del Estado de Chihuahua, el Director Jurídico y de Extinción de Dominio de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, el Director Administrativo de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, el Director de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, y el Jefe del Departamento de Recursos Financieros**; los cuales a partir de la firma de la presente, fungirán como miembros propietarios del **Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI)**.

1. ANTECEDENTES

- A. Que con la entrada en vigor del Sistema Estatal Anticorrupción se busca, a través, del Comité Coordinador, del cual forma parte la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, coordinar esfuerzos en el combate a la corrupción en el Estado de Chihuahua para fortalecer la democracia y restituir la confianza de los ciudadanos en las instituciones del Estado.
- B. Que el 13 de marzo del actual se recibió del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, la Recomendación No Vinculante 03/2024, misma que fue dirigida al Titular de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, en la cual se hace del conocimiento sobre el contenido de la Recomendación en comento, como se describe a continuación:

Primero. - Con el objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales, la salvaguarda de los recursos públicos y la ejecución de acciones para prevenir actos de corrupción, establezca, actualice y mantenga en operación su Sistema de Control Interno, para lo cual deberá emitir, publicar y socializar las disposiciones que normen la implementación, actualización, supervisión, seguimiento, control y vigilancia del Sistema de Control Interno Institucional.

Segundo. - Construir una Matriz de Procesos Sustantivos y/o administrativos del ente de acuerdo con su misión y visión, mandato legal, objetivos, programas estratégicos, procesos vulnerables, entre otros.

Tercero. – Elaborar Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riegos con apego a las normas emitidas para tales efectos a que se refiere al punto Primero.

Cuarto. – Presentar la evidencia de la instalación de un órgano colegiado de la institución que tenga la finalidad de contribuir a la implementación y mejora del Sistema de Control Interno Institucional.

- C. De conformidad con los artículos 17 fracción XXVI y 49 fracción VII de la Ley Reglamentaria y Orgánica de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, y en los artículos 19 fracción IX Y 78 fracción I del Reglamento Interno de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

2. ESTRUCTURA

Conforme a lo establecido en Recomendación No Vinculante 03/2024 emitida por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, consistente en el numeral cuarto, el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de la Fiscal Anticorrupción del Estado de Chihuahua se constituye con el objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales, la salvaguarda de los recursos públicos y la ejecución de acciones para prevenir actos de corrupción, establezca, actualice y mantenga en operación su Sistema de Control Interno, así como contribuir al análisis y seguimiento de la detección y administración de Riesgos, encabezado por el, Fiscal Anticorrupción del Estado de Chihuahua, y se integra de la siguiente forma:

MIEMBROS PERMANENTES		
Integrante	Cargo Dentro de la Instancia	Nombre
Presidente	Fiscal Anticorrupción del Estado de Chihuahua	Lic. Abelardo Valenzuela Holguín
Vocal Ejecutivo	Director Jurídico y de Extinción de Dominio	Lic. Mario Ulises Ramírez Alvillar
Vocal	Director Administrativo Suplente Pde y Coordinador de Control Interno	C.P. Ricardo Zamarripa Portillo
Vocal	Director de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	Ing. Laura Patricia Meza Martínez
Vocal	Jefe del Departamento de Recursos Financieros	C.P. Luis Raúl Sánchez Acosta
Invitados		
Invitado	Titular del Órgano Interno de Control	L.A.F. Sergio Rubén Gloria Olvera
Invitada	Enlace de Control Interno	C.P. Selene Ivonne Rubio Luján
Invitada	Enlace de Administración de Riesgos	Lic. Nohemí de Jesús Hernández García
Invitada	Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional	Lic. Paola Ivonne Ochoa López

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

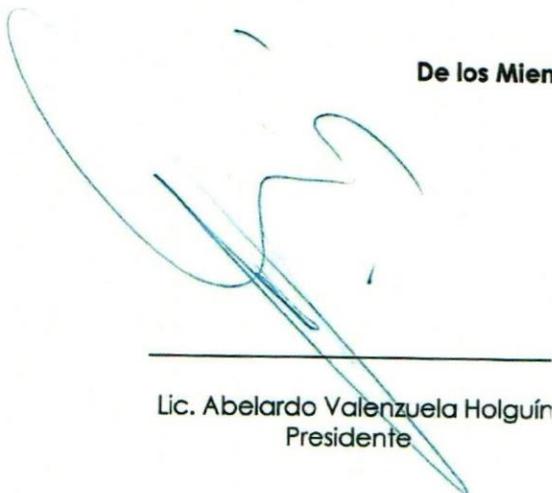
3. INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.

Conforme a lo establecido en Recomendación No Vinculante 03/2024 emitida por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se enlistan los principales objetivos del COCODI son:

- I. Contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales con enfoque a resultados, así como a la mejora de los programas presupuestarios;
- II. La salvaguarda de los recursos públicos y la ejecución de acciones para prevenir actos de corrupción.
- III. Establecer, actualizar y mantener en operación su Sistema de Control Interno.
- IV. Emitir, publicar y socializar las disposiciones que normen la implementación, actualización, supervisión, seguimiento, control y vigilancia del Sistema de Control Interno Institucional.
- V. Construir una Matriz de Procesos Sustantivos y/o administrativos del ente de acuerdo con su misión y visión, mandato legal, objetivos, programas estratégicos, procesos vulnerables, entre otros.
- VI. Elaborar Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, con apego a las normas emitidas en la materia.
- VII. Evaluar y dar seguimiento a las estrategias y acciones de control determinadas en el PTAR, dando prioridad a los riesgos de atención inmediata y de corrupción;
- VIII. Analizar las variaciones relevantes, principalmente las negativas, que se presenten en los resultados operativos, financieros, presupuestarios y administrativos y, cuando proceda, proponer acuerdos con medidas correctivas para subsanarlas, privilegiando el establecimiento y la atención de acuerdos para la prevención o mitigación de situaciones críticas;
- IX. Identificar y analizar los riesgos y las acciones preventivas en la ejecución de los programas, presupuestos y procesos institucionales que puedan afectar el cumplimiento de metas y objetivos;
- X. Impulsar el establecimiento y actualización del SCII, con el seguimiento permanente a la implementación de sus componentes, principios y elementos de control, así como a las acciones de mejora comprometidas en el PTCI y acciones de control del PTAR;
- XI. Impulsar la aplicación de medidas preventivas para evitar materialización de riesgos y la recurrencia de observaciones de órganos fiscalizadores, atendiendo la causa raíz de las mismas;
- XII. Revisar el cumplimiento de programas, proyectos y programas clasificados como prioritarios por la o el Titular de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua;
- XIII. Agregar valor a la gestión institucional, contribuyendo a la atención y solución de temas relevantes, con la aprobación de acuerdos que se traduzcan en compromisos de solución a los asuntos que se presenten.

Las personas servidoras públicas que firman la presente Acta declaran conocer los antecedentes mencionados, así como los objetivos del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, por lo que protestan cumplir con sus obligaciones y facultades específicas como miembros propietarios e invitados, conforme a lo establecido en la Recomendación No Vinculante 03/2024 emitida por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, consistente en el numeral cuarto, y demás disposiciones que de él se deriven.

De los Miembros Propietarios



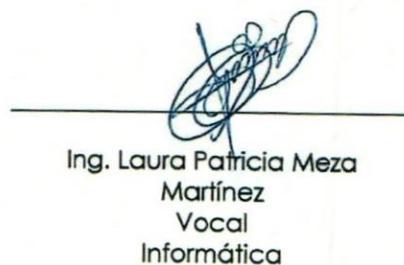
Lic. Abelardo Valenzuela Holguín
Presidente



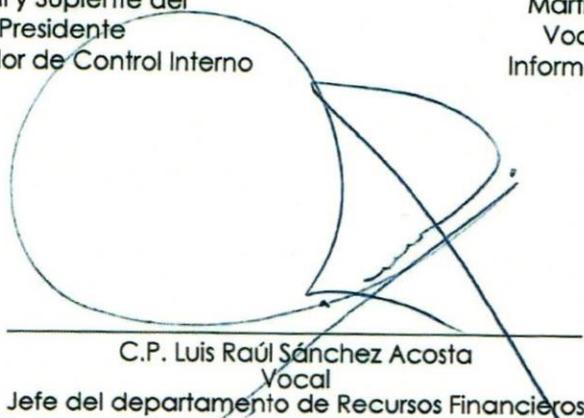
Lic. Mario Ulises Ramírez Alvarar
Vocal Ejecutivo



C.P. Ricardo Zamarripa Portillo
Vocal y Suplente del
Presidente
Coordinador de Control Interno



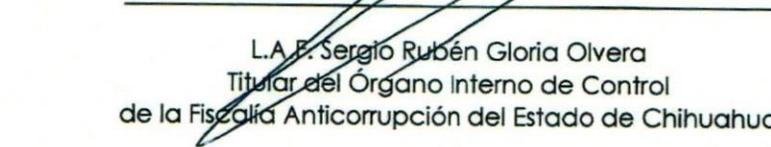
Ing. Laura Patricia Meza
Martínez
Vocal
Informática



C.P. Luis Raúl Sánchez Acosta
Vocal
Jefe del departamento de Recursos Financieros

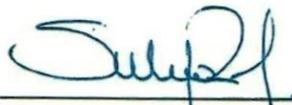
"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

De los Invitados


L.A.P. Sergio Rubén Gloria Olvera
Titular del Órgano Interno de Control
de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua


Lic. Nohemí de Jesús
Hernández García
Enlace de Administración de
Riegos


Lic. Paola Ivonne Ochoa López
Enlace del Comité de Control y
Desempeño Institucional


C.P. Selene Ivonne Rubio Luján
Enlace de Control Interno